

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor  
Universidad de Murcia

**6473 Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Universidad de Murcia por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Carmen María Pujante Segura.**

Vista la propuesta elevada con fecha 3 de diciembre de 2024, por la comisión de selección del concurso de acceso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia, de fecha 20 de septiembre de 2024 (BOE. 30-09-2024), para la provisión de la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en el área/especialidad de conocimiento "Teoría de la Literatura y Literatura Comparada", adscrita al Departamento de Literatura Española, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada de la Universidad de Murcia, a favor de D.<sup>a</sup> Carmen María Pujante Segura y habiendo cumplido la interesada los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria,

HE RESUELTO, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y demás disposiciones concordantes, nombrar a D.<sup>a</sup> Carmen Maria Pujante Segura, Catedrática de Universidad en el área/especialidad de conocimiento "Teoría de la Literatura y Literatura Comparada", adscrita al Departamento de Literatura Española, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada de la Universidad de Murcia, código de la plaza: 110662

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, conforme dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 11 de diciembre de 2024.—El Rector, José Luján Alcaraz.